

El adverbio. Bosquejo de una posible morfosintaxis del elemento adverbial en español

JOS HALLEBEEK

INTRODUCCIÓN

No existe ninguna monografía extensa sobre el elemento adverbial en español que dé una visión de conjunto de los aspectos gramaticales relevantes. La bibliografía de artículos y de capítulos de manuales de gramática española dedicados a aspectos parciales y generales del tema es poco abundante¹.

¹ Para dar una idea de los trabajos importantes referentes al español citamos:

- E. ALARCOS LLORACH: «Aditamento, adverbio y cuestiones conexas», en *Estudios de gramática funcional del español* (Madrid: Gredos, 1970), págs. 219-253.
- J. ALCINA FRANCH, y J. M. BLECUA: *Gramática española* (Barcelona: Ariel, 1975), págs. 700-725.
- P. CARBONERO CANO: «Criterios para una caracterización funcional de los adverbios», en *RSEL*, 8 (1978), 169-197.
- P. DOMÍNGUEZ DE RODRÍGUEZ PASQUÉS «Morfología y sintaxis del adverbio en -mente», en *Actas del III Congreso Internacional de Hispanistas* (Méjico, 1970), 293-303.
- E. GREGORES: «Las formaciones adverbiales en -mente. Estudio descriptivo sobre el adverbio español», en *Filología*, t. 6 (1960), 77-102.
- C. HERNÁNDEZ ALONSO: «El adverbio», en *Thesaurus*, 29 (1974) 48-67.
- A. LÓPEZ GARCÍA: *Elementos de semántica dinámica* (Zaragoza: Pórtico, 1977).
- M. J. LÓPEZ MARTÍNEZ: *Problemática del adverbio* (Murcia: Universidad, 1977). (Resumen de tesis doctoral).
- F. MARCOS MARÍN: *Curso de gramática española* (Madrid: Cincel-Kapelusz, 1980), págs. 301-320.
- B. POTTIER: «Problemas relativos a los adverbios en -mente», en *Linguística moderna y filología hispánica* (Madrid: Gredos, 1968).
- A. VERA LUJÁN: «La problemática gramatical/funcional en una tipología categorial: el adverbio en español», en *Lexis*, 3, 2, 171-194.

Más datos bibliográficos se encuentran en:

ALCINA FRANCH y BLECUA, *ob. cit.*, págs. 700-701, y en MARCOS MARÍN, *ob. cit.*, págs. 497-498.

Hay algunos manuales que ofrecen estudios de conjunto sobre el adverbio en otras lenguas (alemán, inglés y francés). Son:

Por regla general, los lingüistas coinciden en tildar a la clase de palabras tradicionalmente conocida con el nombre de los adverbios de heterogénea y de difícil clasificación².

Tal vez se halle ahí la explicación de por qué en el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* de la Real Academia Española ni en la morfología ni en la sintaxis se dedica un capítulo aparte al adverbio como los hay referentes al nombre sustantivo, al nombre adjetivo, al verbo...³.

El que falte en este manual —tan básico— una consideración del adverbio como categoría gramatical independiente sorprende y ha sido un motivo más para la composición de este trabajo.

Obrando con un criterio ecléctico, es decir, aprovechando las aportaciones de lingüistas que trabajan según diferentes métodos, quereamos tratar de esbozar un plan para el análisis morfológico, sintáctico y semántico del elemento adverbial en español. Nuestro trabajo se divide en cuatro partes. La primera trata de la definición de los adverbios como clase de palabras. Las tres siguientes se dedican a las clasificaciones morfológica, sintáctica y semántica.

1. DEFINICIÓN DEL ADVERBIO COMO CLASE DE PALABRAS

Una clase de palabras —categoría gramatical o funcional— constituye un conjunto cuyas partes tienen en común determinados rasgos

R. BARTSCH: *Adverbialsemantik* (Frankfur am Main: Athenäum Verlag, 1972).

S. GREENBAUM: *Studies in English Adverbial Usage* (London: 1969).

R. C. HODGE: *A Functional Analysis of Adverbials in English* (The University of Texas at Austin: Ph. D. Dissertation, 1976).

HUANG SHUAN-FAN: *A Study of Adverbs* (La Haya: Mouton, 1975).

O. MORDRUP: *Analyse non-transformationnelle des adverbes en -ment*, en *Revue Romane*, número especial (Copenhague: 1976).

R. STEINITZ: *Adverbialsyntax* (Berlín: Studia Grammatica X, 1969).

² En la opinión de J. LYONS: «In traditional grammar, adverb constitute a very heterogeneous class; and it is doubtful whether any general theory of syntax would bring together as members of the same syntactic class all the forms that are traditionally described as "adverbs"». *Introduction to Theoretical Linguistics* (Cambridge: University Press, 1968), págs. 326. (Existe traducción española en Barcelona: Teide, 1971.) Y en las palabras de P. CARBONERO CANO: «Puede deducirse de todo que cuando se nos hable del término adverbio hemos de entender que se trata de una clase de palabras de características heterogéneas...», «Una caracterización funcional de los adverbios», en *RSEL*, 8, 1 (1978), 175.

³ En la «Advertencia» al principio de la gramática se anuncia una publicación aparte sobre «Formación de palabras» con un capítulo dedicado a los adverbios de composición española (Madrid Espasa-Calpe, 1973), pág. 6. Además del adverbio tampoco recibe tratamiento aparte en las partes dedicadas a la morfología y la sintaxis la clase de palabras conocida con el nombre de las interjecciones. S. GILI GAYA, en su *Curso superior de sintaxis española*, tampoco incluye ningún capítulo que trate exclusivamente del adverbio (9.ª edición. Barcelona: Vox Bibliograf, 1967⁹).

semánticos, sintácticos y morfológicos. En la consideración del aspecto semántico no entran los rasgos significativos que tienen que ver con los eventuales morfemas flexivos de la palabra.

Así, por ejemplo, los adjetivos (calificativos) forman una clase porque cualquier elemento de este conjunto tiene una significación general común con los demás: significa una cualidad de una entidad. Por otra parte, el adjetivo aparece empleado como determinado miembro de determinadas construcciones sintácticas: modificador del nombre (modificador directo, atributo, complemento predicativo). Morfológicamente, tiene la propiedad de permitir la agregación de morfemas flexivos de género y de número (no siempre)⁴.

Para las definiciones de la categoría de los adverbios formuladas a través de los tiempos se han tomado en cuenta generalmente los aspectos morfológico y sintáctico⁵. Morfológicamente, el adverbio pertenece a las categorías de las palabras invariables. Sintácticamente, es un modificador de verbo, de adjetivo, de otro adverbio o de oración entera. No se indica ningún elemento de significado común a todos los adverbios; esto a diferencia del adjetivo (calificativo), del nombre y del verbo⁶.

Se resalta el paralelismo que existe entre el adverbio y el adjetivo, tanto en el aspecto funcional como en el aspecto significativo⁷.

Modernamente, la distinción tradicional entre adjetivos calificativos y adjetivos determinativos ha sido superada y sustituida por la de los adjetivos (sin más) y los determinantes (o determinantes y

⁴ Cfr. H. ROOSE: *Het probleem van de woordsoorten. In het bijzonder van het bijwoord in het Nederlands* (La Haya: Mouton, 1964) (Diss.), págs. 15-17.

⁵ Se halla un resumen de tales definiciones tomadas de gramática española, en C. CARBONERO CANO: «Una caracterización funcional de los adverbios», en *RSEL* 8, 1 (1978), 171-178. Y también en M. I. LÓPEZ MARTÍNEZ: *Problemática del adverbio* (Murcia Universidad: 1977) (Resumen de tesis doctoral), sobre todo págs. 5-7.

⁶ Afirma E. COSERIU que «En el mismo sistema de la gramática tradicional se suelen coordinar las "categorías" (o clases) del sustantivo y del verbo, establecidas sobre bases semánticas, y la del adverbio, establecida sobre bases "funcionales" (sintácticas)». E. COSERIU: «Sobre las categorías verbales», en *Gramática, semántica, universales* (Madrid: Gredos, 1978), págs. 76-77. En la clasificación tradicional de los adverbios en adverbios de lugar, tiempo, modo, cantidad, orden, afirmación, negación, duda..., se mezclan unidades de naturaleza y comportamiento sintáctico distintos. (Ver: J. ALCINA FRANCH y J. M. BLECUA, *Gramática española* (Barcelona: Ariel, 1975), pág. 705).

⁷ Ver para el aspecto funcional: R. JACQUENOFF: *x Syntax. A Study of Phrase Structure* (Cambridge Mtt Press, Mass., 1977), págs. 23-26. P. CARBONERO CANO (artículo citado en la nota 5, pág. 192) compara la coincidencia entre las funciones del adverbio en el sintagma verbal y del adjetivo en el sintagma nominal: ambas son categorías adnucleares, o sea, de incidencia sobre el núcleo. Y ver para el aspecto semántico: R. SECO: *Manual de gramática española*, revisado y ampliado por MANUEL SECO (Madrid: Aguilar, 1969), págs. 24 y 105. SECO habla de adjetivos calificativos y determinativos y también de adverbios calificativos y determinativos.

cuantificadores)⁸. El adjetivo, así concebido, forma el núcleo del sintagma adjetivo y funciona como modificador del nombre; el determinante, tomado en sentido amplio incluyendo a los cuantificadores, no constituye por sí mismo un sintagma, sino que aparece como adyacente del nombre —es decir, sin la posibilidad de ir solo— y cumple alguna función propia del determinante: actualiza, señala o cuantifica al nombre⁹. La categoría de «determinante» se refiere, pues, tanto a una clase de palabras como a una función sintáctica. Ahora, nos parece viable —y lógico en vista del paralelismo ya señalado entre adjetivo y adverbio— extender la moderna distinción en determinante y adjetivo a los adverbios, resultando en la oposición dentro del adverbio tradicional entre adverbio (sin más) y determinante¹⁰.

Veamos algunos ejemplos concretos:

- 1) «María tiene *poco* tiempo» (determinante).
- 2) «Esto es *poco* probable» (determinante).
- 3) «María es *buena* persona» (adjetivo).
- 4) «Ella trabaja *bien*» (adverbio).
- 5) «María necesita unas cosas *iguales*» (determinante).
- 6) «Ella es *igualmente* feliz» (determinante).

Si en 1) y 5) la función sintáctica y semántica de los elementos en cursiva es la de determinante de nombre (porque lo cuantifican o señalan), la misma función tendrán los vocablos en cursiva en 2) y 6) con respecto del adjetivo al que acompañan.

Morfológicamente, los determinantes de adjetivo y de nombre se comportan de manera diferente, puesto que los de nombre pueden recibir morfemas flexivos de género y de número y los otros no. Los determinantes de adjetivo tienen morfemas de palabras invariables (/o/ o /mente/) o constituyen palabras auténticas («tan», «muy»...).

Por otra parte, los determinantes de nombre y de adjetivo coinciden en que forman palabras gramaticales: contienen morfemas gramaticales libres, mientras que el adjetivo y el adverbio (tomados en

⁸ Véase para un estudio detallado sobre el determinante (también sobre el origen y la significación actual del término): M. ALVAR EZQUERRA: «El determinante», en *LEA*, 1/1 (1979), 31-66. En los determinantes se incluyen los artículos al lado de los adjetivos determinativos tradicionales.

⁹ Es el artículo el que actualiza: «El coche / un coche es útil.» Hay cuantificadores definidos e indefinidos: «Marta tiene *dos* / *muchos* defectos.» Los determinantes que señalan son los deicticos: «*Nuestra* / *esta* casa es pequeña.»

¹⁰ En ninguno de los manuales y estudios consultados hemos encontrado una sugerencia parecida a ésta. Sí es cierto que hay quien emplea el término «intensificador» para el adverbio de cantidad que va con un adjetivo o un adverbio. Cfr. F. CASELLAS: *Prácticas de gramática generativa transformacional* (Barcelona: Tcicd, 1979), págs. 17 y 20. Y R. ARTHUR: *Contemporary uses of the Adverb* (Arizona: Diss, State University, 1970) pág. 161.

el sentido restringido) tienen como base un lexema y forman palabras lexicales.

Los determinantes que acompañan al adjetivo también pueden aparecer junto al verbo o al adverbio:

- 7) «María habla *poco*».
- 8) «María trabaja *igualmente* bien».

No queremos profundizar mucho en el problema de que la denominación de «determinante» como clase de palabra y como función sintáctica da lugar a confusión. Sólo señalamos lo siguiente. Los determinantes de origen adjetivo y de origen adverbial coinciden en la función sintáctica de adyacente de otra categoría (nombre, verbo, adjetivo...), pero se diferencian en su forma morfológica. Los miembros de otras clases de palabras suelen ofrecer coincidencias morfológicas en sus desinencias¹¹. Pudiera solucionarse la ambigüedad en el caso del «determinante» utilizando denominaciones diferentes para la función y para la clase de palabras (considerada como clase morfológica)¹².

Volviendo a los ejemplos 1)-8), se notará que los llamados determinantes no se usan independientemente de otro elemento en que se apoyen. En el caso del determinante de origen adverbial este punto de apoyo puede ser e. o. un adjetivo, un adverbio, un verbo. El adverbio [ejemplo 4)], en cambio, sí se usa con cierta independencia sintáctica y tiene la propiedad de constituir el núcleo de un sintagma adverbial, así como el adjetivo lo es de un sintagma adjetivo.

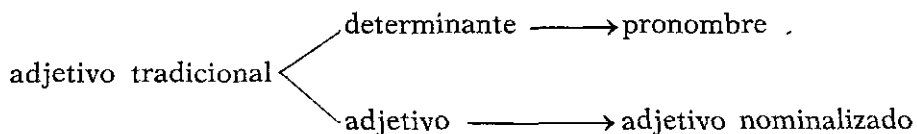
Los determinantes de origen adjetivo tienen una relación con otra clase de palabras: la de los pronombres. En gramáticas tradicionales se hallan incluso los términos «pronombre adjetivo» para los determinantes y «pronombre sustantivo» para los pronombres¹³. La relación que existe entre el pronombre y el determinante se puede com-

¹¹ Tampoco queremos sacar consecuencias del hecho de que la gran mayoría de los adverbios tradicionales que entran en la clase de los determinantes coinciden en su forma con la forma del **masculino singular del adjetivo** tradicional correspondiente; piénsese en: «poco», «mucho», «demasiado», «bastante»... También hay formas alternantes, como «igual»/«igualmente», «tal»/«tan», «mucho»/«muy»...

¹² Por ejemplo, adverbio y adjetivo se conservan como términos para designar dos grupos de palabras que se diferencian morfológicamente. Determinante y modificador se reservan para las funciones que componentes de los dos grupos pueden desempeñar sintácticamente.

¹³ También en una obra tan reciente como ésta: F. MARCOS MARÍN: *Curso de gramática española* (Madrid: Cincel-Kapelusz, 1980), págs. 207-208. Distín-gue en esta obra pronombres sustantivos, pronombres adjetivos y pronombres adverbios. En el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (Madrid: Espasa Calpe, 1973), págs. 409-412, se oponen adjetivo calificativo y pronombre adjetivo.

parar con la que hay entre el adjetivo y el adjetivo nominalizado. Considérese este esquema:



Ejemplos:

- 1) «Los habitantes de Suiza se llaman suizos».
- 2) «*Ellos* se llaman suizos».
- 3) «Los hombres viejos son sabios».
- 4) «Los *viejos* son sabios».

Salta a la vista al comparar 2) con 4) que las funciones de los elementos en cursiva no son equivalentes: «ellos» de 2) sustituye al sintagma nominal completo («los habitantes de Suiza») y es sujeto de la oración; «viejos de 4) sustituye a «hombres viejos» y es núcleo del sintagma nominal «los viejos». «Ellos» es pronombre, «viejos» es un adjetivo nominalizado.

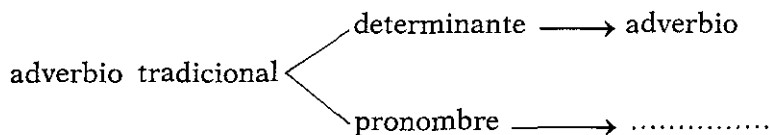
- 5) «Los tres amigos se divertían mucho».
- 6) «Los *tres* se divertían mucho».

El pronombre «tres» de 6) coincide en función con el adjetivo nominalizado de 4). Lo mismo ocurre con «míos» en:

- 7) «Pablo tiene sus problemas y yo tengo los *míos*».

Así que en 2) el pronombre «ellos» es sustituto de un sintagma nominal, mientras que los pronombres «tres» y «míos» de 6) y 7) sustituyen a determinante o deíctico más el nombre¹⁴.

Si aplicamos el esquema del adjetivo tradicional al adverbio tradicional obtenemos:



¹⁴ En gramática estructural hay quien incluye a los numerales en la misma clase de los adjetivos calificativos y no en la de los pronombres. Así lo hace Ana María Barrenechea citada por M. MANACORDA DE ROSETTI en *La gramática estructural en la escuela secundaria* (Buenos Aires: Kapelusz, 1964^o), pág. 76.

Ejemplos:

- 1) «Juan llegará *demasiado* tarde» (determinante).
- 2) Juan llegará *hoy*» (pronombre).
- 3) «Pedro habla *correctamente*» (adverbio).
- 4) «Juan no habla *así*» (pronombre).

Los determinantes adverbiales y los pronombres adverbiales tienen formas diferentes. No hay una relación tan directa entre los dos tipos como en el determinante de origen adjetivo (como «mucho», «poco», «este» «mío» que se usan tanto como determinante y como pronombre).

Además, el adverbio que no sea determinante ni pronombre no tiene trasposición de función comparable con la del adjetivo y el adjetivo nominalizado¹⁵.

Pero hay una relación entre adjetivos y adverbios tradicionales en cuanto contienen los dos una subclase llamada determinantes a la que se une por trasposición de función otra que es la de los pronombres, o proformas.

Los determinantes adverbiales se identifican:

- morfológicamente, porque son invariables y sólo contienen morfemas gramaticales;
- sintácticamente, porque funcionan como adyacente y no independientemente;
- semánticamente, porque significan cantidad o señalan¹⁶.

Relacionada con los determinantes adverbiales está la clase de los pronombres adverbiales cuyos componentes se caracterizan:

- morfológicamente, por ser invariables y constituir morfemas gramaticales;
- sintácticamente, por funcionar como modificador de verbo, adverbio, adjetivo, oración con cierta independencia sintáctica y por ser pro-formas;
- semánticamente, por tomar su significado del contexto lingüístico o extralingüístico.

¹⁵ Existen algunos casos de adverbios nominalizados: «el bien», «el mal»...; y de adverbios adjetivados: «Estoy *bien*», «un niño *bien*», «esto no está *mal*». No es de extrañar que los dos esquemas, del adjetivo y del adverbio, no se correspondan perfectamente, pues en los dos casos se parte de una clasificación tradicional más o menos arbitraria.

¹⁶ Los determinantes de origen adjetivo contienen otra clase semántica: la de los actualizadores. No hay determinantes adverbiales con esta misma función semántica.

Los demás adverbios —los que son los adverbios sin más, ni determinante ni pronombre— se reconocen:

- morfológicamente, por ser invariables y tener como base un lexema (eventualmente acompañado de un morfema gramatical);
- sintácticamente, por ser modificador de verbo, adverbio, adjetivo, oración con cierta independencia sintáctica formando el núcleo de un sintagma adverbial;
- semánticamente, por significar una cualidad.

2. CLASIFICACIÓN MORFOLÓGICA DEL ELEMENTO ADVERBIAL

En el capítulo anterior hemos clasificado los adverbios —tanto los determinantes como los pronombres y los demás adverbios— desde el punto de vista morfológico como palabras que son invariables respecto a su forma y que contienen como base:

- un lexema, acompañado de eventuales morfemas¹⁷, «bien», «mal» — dos lexemas,
«rápidamente» — lexema (/rápid/) + morfema (/a/) + morfema (/mente/),
«felizmente» — lexema (/feliz/) + morfema (/mente/),
hay más combinaciones posibles con afijos, también existen adverbios de más de un lexema, como, por ejemplo, «bienintencionadamente»: lexemas /bien/ + /intención/.
- un morfema, acompañado de eventuales morfemas, este es el caso en los determinantes y los pronombres adverbiales,
«así», «aquí» — dos morfemas,
«poco», «mucho» — morfema (/poc/ o /much/) + morfema (/o/),
«bastante» — morfema (/bast/) + morfema (/a/) + morfema (/nte/), así pueden añadirse más combinaciones posibles.

Sin embargo, no son solamente las palabras que ya tradicionalmente se conocen con el nombre de los adverbios los elementos que funcionan con un valor adverbial en la oración. También hay unidades mayores que el adverbio, considerado como palabra sola, que aparecen usadas con un valor adverbial. Resumimos las posibilidades¹⁸:

¹⁷ Partimos de la oposición: lexema (o morfema lexical) /v/ morfema (o morfema gramatical). Los afijos son morfemas, y también las palabras funcionales como los determinantes, preposiciones, conjunciones, pronombres... Estableciendo la distinción en morfemas libres y morfemas dependientes se pueden caracterizar los dos tipos.

¹⁸ Ver para una idea aproximada de las diferentes formas y combinaciones usadas en el inglés: R. QUIRK, S. GREENBAUM, G. LEECH y J. SVARTVIK: *A Grammar of Contemporary English* (Londres: 1978), pág. 420.

- Adverbio simple¹⁹: palabra invariable que sólo se emplea como adverbio, determinante o pronombre, como «bien», «muy», «hoy».
- Adjetivo adverbializado²⁰:
- a) Con el sufijo derivativo /mente/, puede tratarse de un adverbio o de un determinante, «fácilmente», «suficientemente», también con apócope de /mente/ en «lisa y llanamente»²¹.
 - b) Con el sufijo derivativo /o/ o sin marca especial, puede ser adverbio o determinante, «hablar *alto*», «decir *mucho*», «golpear *fuerte*», pisar *firme*»²².
- Sintagma nominal:
- «Saldremos al cine *esta noche*».
«Subía el carro *cuesta arriba*».
- Sintagma preposicional:
- «Carlos escucha la radio *por la mañana*».
«Pedro corta el pan *con facilidad*».

¹⁹ Empleamos aquí el término «adverbio» en la acepción tradicional; esto quiere decir que comprende tanto a los determinantes y a los pronombres como a los adverbios de nuestra clasificación del capítulo anterior.

²⁰ Es el adjetivo tradicional; comprende tanto a los determinantes como a los adjetivos (de cualidad).

²¹ Una serie de datos sobre los adverbios en /mente/ (o en /ment/ en francés) se hallan en las siguientes obras: P. DOMÍNGUEZ DE RODRÍGUEZ PASQUÉS: «Morfología y sintaxis del adverbio en -mente», en *Actas del II Congreso Internacional de Hispanistas* (México: 1970), págs. 293-303. E. GREGORES: «Las formaciones adverbiales en -mente. Estudio descriptivo sobre el adverbio español», en *Filología*, 6 (1960), págs. 77-102. S. GRELSSON: *Les adverbies en -ment. Etude psycho-mécanique et psycho-systématique* (1982). C. HERNÁNDEZ ALONSO: «El adverbio», en *Thesaurus*, 29 (1974), págs. 57-58. A. LÓPEZ GARCÍA: *Elementos de semántica dinámica* (Zaragoza: Pórtico, 1977). M. I. LÓPEZ MARTÍNEZ: *Problemática del adverbio* (Murcia: Universidad, 1977), págs. 13-14. O. MORDRUP: «Analyse non-transformationnelle des adverbes en -ment», en *Revue Romane*, número especial (Copenhague: 1976).

²² En los adjetivos adverbializados en /o/ no puede considerarse esta /o/ marca de género, sino que debe ser marca de función. En estudios estructurales (c. o. A. BADÍA MARGARIT: «Aspectos formales del nombre en español», en *Problemas y principios del estructuralismo lingüístico*, RFE, XVI [Madrid: 1967], págs. 43-70), ya se señaló que para el género de los nombres la forma en /a/ es la marcada. Así que la forma en /o/ es masculino por la falta de /a/. Además, en plural la /o/ se usa también cuando se trata de nombres de personas de ambos sexos: «hijos» es igual «hijos» (hombres) más «hijas» «mujeres»). Una relación detallada de los adjetivos adverbializados en /o/ (o sin marca especial) se encuentra en: J. ALCINA FRANCIH y J. M. BLECUA: *Gramática esnola* (Barcelona: Ariel, 1975), págs. 708-711.

— Locución adverbial:

Con esta denominación —muy tradicional— nos referimos a combinaciones de más de una palabra que forman conjuntos fijos sin posibilidad de modificación; aunque muchas veces lleven al principio una preposición, no son sintagmas preposicionales, precisamente por constituir una combinación fija; así, «de prisa» es una locución adverbial y «con prisa» no lo es porque la última combinación permite variaciones como «con mucha prisa», «con poca prisa», que en el primer caso dan «muy de prisa», «poco de prisa»²³.

La locución adverbial que forma un conjunto fijo e inseparable no tiene siempre y únicamente forma de un sintagma preposicional como en «de prisa», «a duras penas», «a ciegas»... También entran en esta categoría combinaciones como «poco a poco», «paso a paso»...

— Proposición subordinada adverbial:

«*Cuando no está el gato, bailan los ratones*».

«*Si hace buen tiempo, la gente sale a la calle*».

A veces se suprime el verbo:

«*Su padre murió cuando la guerra*».

— Construcción con verbo en forma no personal:

a) Con infinitivo:

«*A ser posible las negociaciones terminan hoy*».

«*Con tener seis años Juanito no sabe andar*».

Podrían identificarse estas construcciones también como forma especial del sintagma preposicional.

b) Con participio pasado:

«*Dicho esto se levantó la sesión*».

«*Una vez abierto el museo lo tuvieron que cerrar por falta de fondos*».

²³ M. I. LÓPEZ MARTÍNEZ: *Problemática del adverbio* (Murcia: Universidad 1977, págs. 24-25), parte de la distinción entre locución (o modo) adverbial y frase adverbial (que equivale a sintagma preposicional) a la vista de los ejemplos recogidos por ella en el DRAE. Es una distinción a base del valor semántico: frase adverbial: preposición más su complemento que juntos tienen valor adverbial (como «sin duda», «en definitiva»); locución adverbial: conjunto de palabras con función adverbial en el que sus elementos toman un matiz totalmente figurado («A Dios y a dicha» es «incierto»). Nos parece que la caracterización que damos a la locución adverbial y que está basada en el comportamiento sintáctico-morfológico de los grupos en cuestión es más concreta y más fácil de comprobar.

c) Con gerundio:

«Hablando del ruín de Roma luego se asoma».

«Los niños entraron riendo y gritando».

— Pronombre (sustantivo):

Hay pronombres indefinidos, con valor de sustantivo, que se usan como determinantes adverbiales junto a adjetivos y adverbios:

«Este problema no es *nada* complicado».

«Jaime está *un poco* triste».

«El ministro está *algo* indispuerto».

«Carmen no hizo su trabajo *nada* bien».

En el caso de un sintagma (con excepción del adverbial) o una proposición usados con valor de elemento adverbial en la oración es la función sintáctica la que le concede este valor. El valor de elemento adverbial quiere decir que un sintagma o proposición tiene una función que es propia del adverbio, sea privativa o no.

No hemos prestado atención al fenómeno de la graduación del adverbio que tendrá que recibir su explicación en algún capítulo dedicado a la determinación como categoría morfológica y sintáctica.

3. CLASIFICACIÓN SINTÁCTICA DEL ELEMENTO ADVERBIAL

Para establecer una clasificación sintáctica de los elementos adverbiales hay que considerar primero la distinción en: adverbio, determinante, pronombre a la que aludimos en el capítulo primero.

Como el pronombre adverbial sirve como pro-forma, sustituto de un adverbio (o un conjunto de valor adverbial), y, por lo tanto, tiene las funciones propias del adverbio (que no sea determinante ni pronombre), hemos de fijarnos aquí sólo en la oposición determinante — adverbio.

En términos generales podemos decir que a las dos categorías les corresponden las funciones sintácticas de determinante²⁴ y de modificador adverbial.

²⁴ Este término está usado aquí para indicar la función sintáctico-semántica: cuantificador o elemento deíctico, oficios a los que corresponde la posición sintáctica de adyacente a otra categoría. En la literatura consultada sobre el adverbio se hallan empleados términos como «intensificador», «limitador», «amplificador» (en tales categorías no entran sólo los determinantes), ver: QUIRK y otros, *ob. cit.*, en la nota 18, págs. 429 y ss.; y también «adverbio de grado» en HUANG SHUAN-FAN: *A Study of Adverbs* (La Haya: Mouton, 1975), págs. 13 y ss.; o «adverbio de cantidad», en LÓPEZ MARTÍNEZ, *ob. cit.*, págs. 15-17. (Incluye e. o. a los pronombres.)

El determinante aparece como adyacente en las siguientes posiciones:

- en el sintagma adjetivo antepuesto al núcleo, «*muy grande*», «*tan difícil*»;
- en el sintagma adverbial antepuesto al núcleo, «*muy bien*», «*tan mal*»;
- en el sintagma verbal pospuesto al núcleo, «*hablar mucho*», «*comer demasiado*»;
- antepuesto al sintagma nominal, «*sólo el hijo del maestro*», «*únicamente los cigarros*»;
- antepuesto al sintagma preposicional, «*muy de mañana*», «*solamente en España*»;
- antepuesto a otro determinante, «*por casi tres horas*», «*apenas un kilómetro*»²⁵.

Existe otro grupo de elementos adverbiales (o conjuntos de un valor parecido) que hace falta considerar aparte.

«Pablo está malo. *Sin embargo*, no se acuesta».
«Pablo está contento y, *por lo tanto*, ríe».

Son los que sirven para relacionar la oración o la proposición²⁶ con otra anterior.

Los vocablos en cursiva quedan al margen de la oración o proposición en la que se hallan empleados y funcionan sintáctica y semánticamente como elementos de relación.

Son, pues, morfemas independientes o palabras funcionales²⁷. Como tales se acercan a los determinantes en su valor gramatical. Reciben el nombre de adverbios conjuntivos²⁸.

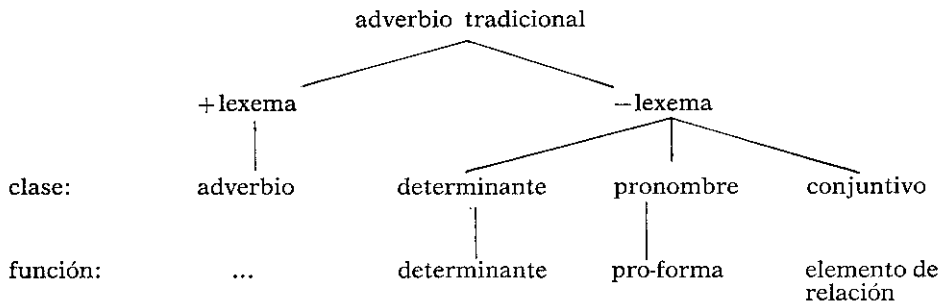
²⁵ Claro que aquí sólo se da un resumen de las posiciones sin pasar a una enumeración limitativa de las formas y de sus restricciones seleccionales.

²⁶ Empleamos el término proposición para referir a conjuntos de forma oracional que forman parte de las oraciones compuestas por coordinación o por subordinación.

²⁷ Cfr. D. BOLINGER y D. A. SEARS: *Aspects of Language*. Harcourt, Brace, Jovanovich (Nueva York: 1981³), págs. 66-71. Se distinguen en este manual «function words» y «content words» (palabras funcionales y palabras de contenido). Distinción que coincide con la de palabras gramaticales y palabras lexicales. Ver. J. LYONS: *Introduction to Theoretical Linguistics* (Londres: 1971), págs. 435-436.

²⁸ Véase, QUIRK y otros, *ob. cit.*, págs. 268 y ss. Ahí se habla de «conjuncts». En gramáticas del español se usa el término adverbio conjuntivo para denotar adverbio convertidos en conjunción, como «bien», «ahora» (véase F. LAZARO CARRERER: *Diccionario de términos filológicos* (Madrid: Gredos, 1968³), pág. 29: «Adverbio conjuntivo. Es el que puede funcionar como conjunción: latín «inde», español «bien». La denominación «conjunctive adverb» está empleada en HUANG SHUAN-FAN, *ob. cit.*, en la nota 24.

Partiendo de la categoría tradicional del adverbio llegamos ahora a la siguiente identificación:



Quedan por fijar las funciones del adverbio (+ lexema) y del pronombre (—lexema) que coinciden porque el pronombre precisamente es pro-forma del adverbio en cuestión.

Las palabras y conjuntos de palabras que pertenecen a estas clases de adverbio y pronombre ocupan dos posiciones importantes respecto a la estructura oracional o proposicional²⁹.

- Quedan al margen de la oración o proposición, sintácticamente. Son los adverbios que expresan una evaluación de la oración o proposición con respecto a su forma o contenido; se separan por una pausa del resto de la oración al hablar:

«Francamente, no estoy de acuerdo con todo esto».

«Probablemente no haya nadie».

Los adverbios en cursiva funcionan como modificadores de la oración o de la proposición completa³⁰.

- Quedan integrados en la estructura de la oración o de la proposición. Se reconocen sintácticamente porque se les puede aplicar *uno* de los tres criterios siguientes³¹:

²⁹ Esto no quiere decir que cualquier elemento de tales clases pueda aparecer en las dos posiciones. Existen restricciones en la distribución debidas a la significación del adverbio o pronombre.

³⁰ ALARCOS los llama «atributos oracionales» porque tienen un carácter semejante a los atributos que se refieren al sujeto de la oración atributiva. (Ver: «Aditamento, adverbio y cuestiones conexas», en *Estudios de gramática funcional del español* (Madrid: Gredos, 1970), pág. 224.

³¹ Cf. QUIRK y otros, *ob. cit.*, págs. 268 y ss. En las páginas 426-428 hay otra serie de características sintácticas correspondientes a este tipo de modificaciones adverbiales.

Criterio 1: No aparecen al principio de una oración negativa enunciativa:

«*Copiosamente* los políticos no cenaron en el hotel».

Criterio 2: Pueden ser contrastados con otro adverbio en una interrogación alternativa (es decir, que constituyen el foco de la interrogación):

«¿Llegarán los documentos *mañana* o llegarán *la semana próxima*?».

Criterio 3: Pueden ser contrastados con otro adverbio en una negación alternativa (es decir, que forman el foco de la negación):

«No vi a Juan *después* sino que le vi *antes*».

Los modificadores de la oración (o proposición) y los conjuntivos no corresponden a ninguno de estos tres criterios.

A nuestro modo ver, los adverbios integrados en la estructura oracional o proposicional tienen las funciones sintácticas de modificador de la combinación sujeto-predicado y de modificador del predicado.

— Modificador de la combinación sujeto-predicado:

«*En Holanda* los políticos son poco serios».

«*En el siglo XX* las invenciones técnicas se suceden con una rapidez increíble».

«*Técnicamente* los productos de la empresa son inmejorables».

En los ejemplos la oración empieza con el modificador adverbial. Tanto sujeto como predicado quedan dentro del alcance de los modificadores en cursiva (se supone que estos modificadores se pronuncian con entonación normal, no enfática, en el conjunto de la oración)³².

³² En varios estudios se combinan en una clase los adverbios a los que aquí asignamos la función de modificador de la oración y la función de modificador de la combinación sujeto-predicado. Véanse:

HUANG SHUAN-FAN, *ob. cit.*, pág. 70. Incluye en los adverbios oracionales «epistemic, attitudinal, evaluative, state-of-find, most time and locative adverbs».

C. HERNÁNDEZ ALONSO: «El adverbio», en *BICC*, 29 (1974), págs. 50 y ss. Distingue entre «modificador del nexu conjunto» y «mediatizador del nexu»; el primero incluye principalmente adverbios de lugar y de tiempo, respecto al segundo tipo explica que son, sobre todo, adverbios de afirmación, de negación, de duda e hipótesis y también adverbios que están por una oración completa: «Sí», «No», «Casi», e incluso «¿Cómo?», «¿Cuándo?», «¿Dónde?», que llama «configuradores de oraciones».

ALARCOS LLORACH: «Aditamento, adverbio y cuestiones conexas», en *Estudios de gramática funcional del español* (Madrid: Gredos, 1970), págs. 222-224, habla de dos tipos de «aditamentos» («aditamento» es más o menos el equivalente del complemento circunstancial de la gramática tradicional): el «atributo oracional» (es el complemento oracional y el «aditamento propia-

— Modificador del predicado:

- «Estas latas no se abren *con un abrelatas corriente*».
- «Los corredores saldrán *por la mañana*».
- «Los pájaros cantan *en los árboles*».

Se trata aquí del complemento circunstancial que da una circunstancia de la acción expresada en el predicado.

Es la posición —junto con las características formales— la que determina la función sintáctica de los elementos subrayados. (En la pronunciación tienen una entonación no enfática)³³.

mente dicho» (los adverbios de tiempo y lugar) que «vienen a ser como marcos en que queda encuadrado lo enunciado» (pág. 222).

LÓPEZ MARTÍNEZ, (*ob. cit.* en la nota 23, págs. 22-23) ofrece otra clasificación:

- adverbio oracional: equivalente a toda una oración;
- modificador oracional: «el adverbio encuadra a la oración modificando su valor», ejemplo, «Hay, *sí*, un juego de relaciones»;
- adjunto de anexo o adyacente de nexus conjunto: enmarcan el conjunto del enunciado, ejemplo: «*Aquí* todo es perfecto y rítmico».

Los límites y las diferencias entre las varias clases no son completamente claros.

En fin, se habrá notado en lo precedente que las denominaciones de las categorías son arbitrarias y por ello confusas y que muchas veces son criterios semánticos los que se emplean para delimitar las funciones, y no criterios sintácticos.

³³ El modificador de la oración se diferencia del modificador de la combinación sujeto-predicado porque en la estructura de la oración precede al último:

«*Desafortunadamente*, hoy el director no viene».

El modificador de la combinación sujeto-predicado se distingue del modificador del predicado porque precede al verbo. Y el modificador que sólo modifica al verbo va detrás de éste:

«*Por la mañana* los cafés están poco concurridos».
«Sin embargo, los cafés están llenos *por la tarde*».

Claro que existe una posible relación entre la colocación del modificador al principio de la oración y su eventual cualidad de tópico (o tema) de la oración.

Hay una consideración que nos lleva a la distinción entre modificador de la combinación de sujeto-predicado y del predicado solo; se basa en la comparación de estas oraciones:

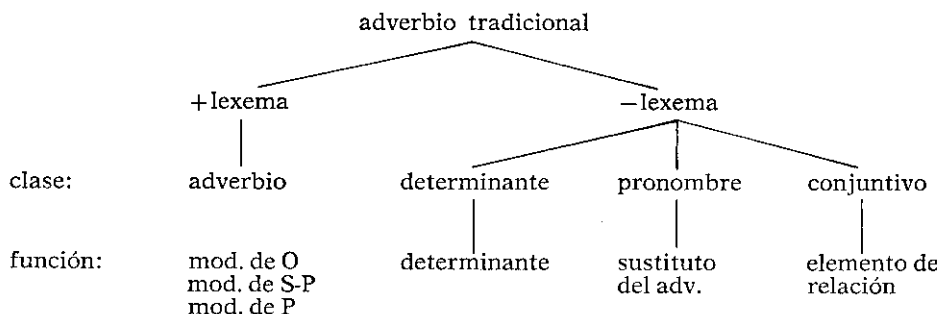
- (1) «En Holanda los políticos se portan bien».
- (2) «Los políticos se portan bien en Holanda».

En (1) el sujeto («los políticos») queda dentro del alcance del modificador («en Holanda») y, por lo tanto, se trata de políticos holandeses. En cambio, en (2) el sujeto queda fuera del alcance del modificador y por esto, en principio, puede tratarse de políticos de cualquier parte del mundo.

Si un modificador de la combinación sujeto-predicado necesita recibir una posición enfática cambia de lugar y se pronuncia con pausa:

«Los políticos se portan bien, en Holanda».

Podemos completar ahora es esquema de la página 18:



(mod. = modificador; O = oración; S = sujeto; P = predicado)

Antes de terminar este capítulo cabe añadir algunas observaciones. Véanse las siguientes oraciones:

- «La comitiva pasa *por el puente*».
- «La niña sueña *con su porvenir*».
- «Carlos se casó *con una alemana*».
- «Todos se asomaron *a la ventana*».

Consideramos que los modificadores en *cursiva* no son modificadores adverbiales sino que son objetos preposicionales del verbo cuya relación sintáctica con el objeto directo es más manifiesta que con el modificador adverbial. Estos objetos preposicionales forman parte de la subcategorización estricta de los verbos en cuestión, así como es el caso con el objeto directo³⁴. Esto no ocurre con el complemento circunstancial.

Los pronombres adverbiales guardan relación con los demás pronombres sustantivos y por su modo de significar se clasifican en demostrativos, interrogativos, exclamativos, indefinidos y relativos³⁵. Además de las formas que guardan relación con los pronombres sustantivos existe una serie de morfemas independientes con función sintáctica adverbial igual que los pronombres adverbiales que no son sustitutos o pro-formas, sino más bien expresiones elípticas. Nos refe-

³⁴ Cfr. R. JACQUENDOFF: *X Syntax: A Study of Phrase Structure* (Cambridge, Massachusetts, y Londres, Inglaterra: MIT PRESS, 1977). Indica algunos métodos para reconocer este tipo de objetos preposicionales (págs. 56-61). Los llama «functional arguments» («argumentos funcionales»).

³⁵ Ver más adelante en el capítulo 4.

rimos a formas como «abajo», «cerca», «detrás», «antes», «después», «primero»...

- 1) «María vive *cerca*».
- 2) «Juanito está *arriba*».
- 3) «Ramiro llegó *antes*».

Las palabras en cursiva obtienen su significación exacta en el contexto al saberse la segunda parte callada de la relación que expresan. Puesto que «cerca» de 1) supone un elemento tácito, segundo término de la relación, que podría ser, por ejemplo: «... vive *cerca de nosotros*» (o «de Juan» o «de la estación», etcétera). Y así pasa también con los vocablos «arriba» y «abajo» de 2) y 3), que del mismo modo sirven para establecer una relación entre el verbo y un segundo elemento callado pero conocido en el contexto lingüístico o extralingüístico. En el discurso las formas toman su significado completo y expresan nociones de lugar, tiempo y orden.

4. CLASIFICACIÓN SEMÁNTICA DEL ELEMENTO ADVERBIAL

Resulta del capítulo anterior que para determinar las funciones sintácticas del adverbio es muy difícil si no imposible separar sintaxis y semántica. La posición sintáctica sola no explica el valor del modificador adverbial³⁶. Así, el modificador de la oración y el modificador de la combinación sujeto-predicado se diferencian por significar conceptos diferentes y no por tener posiciones (o formas) propias de cada uno:

- 1) «Lógicamente, la desgracia fue inevitable».
- 2) «Técnicamente la desgracia fue inevitable».

1) equivale a:

- 1a) «Es lógico que la desgracia fuera inevitable».

2) equivale a:

- 2a) Desde el punto de vista técnico la desgracia fue inevitable».

2) no puede parafrasearse por «Es técnico que...», ni

1) por «Desde el punto de vista lógico...».

³⁶ Cfr. R. F. MARTÍN: *A Semantic and Syntactic Analysis of Adverbial Complementation in Spanish* (Universidad Boulder, Colorado: 1975) (Diss.), pág. 99.

Es la significación de las combinaciones la que determina si la estructura es correcta o no (gramatical y aceptable), también en el aspecto sintáctico.

Las clasificaciones tradicionales del elemento adverbial según su significado reconocen categorías como: tiempo, orden, lugar, dirección, manera, modo, causa, finalidad, acompañamiento, agente, extensión, duración, frecuencia, negación, afirmación, duda, concesión, consecución³⁷. Alarcos Llorach parte de una bipartición: adverbios de situación (lugar y tiempo) y de noción (los demás)³⁸. Existe un trabajo sobre el inglés en que se llega a enumerar hasta centenares de clases de adverbios tomando en cuenta las significaciones individuales de los adverbios³⁹. Queremos tratar de llegar a una clasificación semántica a base de la relación entre la función sintáctica y el significado del elemento adverbial.

Las funciones sintácticas que le asignamos en el capítulo 3 son⁴⁰:

- modificador de la oración (o proposición), modificador de la combinación sujeto-predicado, modificador del predicado (para el adverbio);
- determinante de adjetivo, adverbio, verbo, sintagma nominal, sintagma preposicional, otro determinante (para el determinante adverbial);
- sustituto del adverbio en sus funciones⁴¹ (para el pronombre adverbial);
- elemento de relación entre oraciones o proposiciones (para el adverbio conjuntivo).

Los elementos de valor adverbial que entran en la categoría de modificador de la oración (o proposición) tienen estas significaciones generales⁴²:

- comentario del hablante con respecto a la forma de expresarse en la oración; el hablante define las condiciones bajo las que

³⁷ *Ibidem*, págs. 107-111. MARTÍN toma esta clasificación, añadiendo la última categoría de R. P. STOCKWELL, D. BOWEN y J. W. MARTÍN: *The Grammatical Structures of English and Spanish* (Chicago: University Press, 1965), págs. 195-199.

³⁸ *Ob. cit.* en la nota 32, pág. 222.

³⁹ Ver R. HODGE: *A Functional Analysis of Adverbials in English* (Diss. The University of Texas at Austin Texas, Universidad: 1976).

⁴⁰ Véase sobre todo el esquema de la página 47.

⁴¹ Menos la del modificador de la oración (o proposición), por lo visto, puesto que no hemos encontrado ningún ejemplo de ese tipo.

⁴² Cfr. la obra citada en la nota 31. Seguimos en grandes líneas la clasificación de QUIRK y otros, pero excluimos varios grupos, como, por ejemplo, los adverbios que expresan punto de vista («oficialmente», «formalmente...») que incluimos en el grupo de los modificadores de la combinación sujeto-predicado.

está hablando: afirmación de verdad, indicaciones de generalización...

«*De verdad*, no lo sé».

«*En suma*, la excursión fue un éxito».

«*Francamente*, estoy satisfecho con el resultado».

- comentario del hablante con respecto al contenido de la oración; da una evaluación de la verdad de lo que dice⁴³ o su posición personal respecto a lo que dice:

«*Quizá*, el tiempo cambie».

«*Afortunadamente*, el problema está solucionado».

«*Claramente*, la situación está desagradable».

Como modificador de la combinación sujeto-predicado aparecen usados varios grupos de elementos adverbiales con significación de: tiempo, lugar, modo, punto de vista, condición, concesión, causa:

«*Por la mañana* los negocios abren a las nueve».

«*Aquí* la gente trabaja lo suyo».

«*Oficialmente* la crisis fue desmentida».

Estos modificadores no expresan reacción o comentario del hablante sobre algún hecho que se enuncia, sino que forman parte del hecho mismo; expresan alguna circunstancia de la acción entendida como conjunto de sujeto con predicado. Bastantes veces el modificador de la combinación sujeto-predicado toma forma de una proposición adverbial:

«*Si hace buen tiempo*, la gente se queja menos».

«*Aunque haga buen tiempo*, la gente no se queja».

«*Como era de esperar*, Ramón hizo el trabajo»⁴⁴.

⁴³ Mediante la agregación de algún adverbio modal al principio de la oración. Los adverbios modales (como «quizás», «posiblemente», «probablemente», también la negación «no») son modificadores que pueden extenderse a toda la oración y también sólo a una parte de ella:

«*Quizás* venga Pablo mañana y no hoy».

«*Quizás* venga Pablo y no Juan».

«*Quizás* duerma Pablo y no esté despierto».

«*Quizás* venga Pablo mañana».

Sintácticamente, la negación no es del todo equivalente a los demás adverbios modales, pues puede ser combinada con alguno de ellos:

«*Quizás no* venga Pablo mañana».

⁴⁴ Compárese esta oración con la siguiente:

«Ramón hizo el trabajo *como era de esperar*»,

en que la proposición subordinada funciona como modificador del predicado solo.

Los modificadores del predicado son elementos que expresan circunstancias de la acción verbal: es decir, del verbo con sus complementos directo, indirecto, preposicional, atributivo, agente. El sujeto de la oración no queda dentro del alcance de este modificador. Las circunstancias de la acción pueden ser de carácter temporal, espacial o nocional⁴⁵:

- «El sol sale *por la mañana*».
- «El sol sale *en el este*».
- «El sol sale *lentamente*».
- «El sol sale *con la luz del día*».

El hacer una subdivisión más detallada de estos elementos adverbiales (en complementos de orden, dirección, manera, modo, instrumento, acompañamiento...) parece más bien objeto de un estudio de semántica lexical que del de un carácter semántico sintáctico. Según hemos podido comprobar el significado del modificador del predicado no trae consecuencias para su papel sintáctico⁴⁶.

El determinante adverbial tiene significación deíctica o de cantidad:

- «Ese rompecabeza es *muy* sencillo».
- «Ese otro no es *tan* sencillo».
- «Ramón habla *mucho*».
- «Pedro no habla *tanto*».

El pronombre adverbial tiene una significación deíctica dependiente del contexto lingüístico o situacional. Hay pronombres adverbiales demostrativos, interrogativos, exclamativos, indefinidos y relativos:

- «El cartero no viene *hoy*».
- «¿*Cómo* funciona este magnetófono?»
- «Juan obró mal. ¡Y *cómo!*».
- «Papá no sale *nunca*».
- «Encontré la llave *donde* esperaba».

Estos pronombres adverbiales tienen una significación general de tiempo, lugar y modo. Algunos —indefinidos, interrogativos y exclamativos— tienen significado de cantidad⁴⁷.

⁴⁵ De acuerdo con la clasificación de ALARCOS LLORACH, ver la nota 38.

⁴⁶ Los aspectos formales (morfológicos) al parecer sí que pueden ser causa de un comportamiento sintáctico especial; piénsese en la ordenación de formaciones breves respecto a formaciones extensas en la misma oración.

⁴⁷ Ver, para una clasificación detallada, F. MARCOS MARÍN: *Curso de gramática española* (Madrid: Cincel-Kapelusz, 1980), págs. 308-310.

El adverbio conjuntivo tiene significación gramatical como elemento de relación y, al mismo tiempo, una significación lexical, que no lleva consigo ninguna propiedad sintáctica especial. Los significados lexicales de los adverbios conjuntivos son de carácter concesivo, causal, explicativo, adversativo, consecutivo, copulativo, temporal...

«Hoy hace mal tiempo. *No obstante*, saldremos» (*concesivo*).

«Estaban presentes los tres. *A saber*, Juan, Teresa y Paco» (*explicativo*).

«Juan lavaba el coche. *Mientras*, Enrique leía el periódico» (*temporal*).

«Hay gente en casa. *Sin embargo*, no se abre la puerta» (*adversativo*).

«Luis cayó enfermo. *Por consiguiente*, no pudo asistir a la reunión» (*causal*).

5. OBSERVACIÓN FINAL

Estamos conscientes de haber trazado en lo precedente sólo en líneas generales una posible clasificación del elemento adverbial en español. También nos damos cuenta de que nuestro análisis se apoya mayormente en una concepción tradicional de las categorías gramaticales. Sin embargo, esperamos haber contribuido a construir un marco en el que se encajan las formas y funciones de esa categoría tan heterogénea del adverbio.

Este marco ofrece una perspectiva desde la que pueden efectuarse análisis descriptivos más detallados sobre las categorías señaladas: los adverbios, los determinantes adverbiales, los pronombres adverbiales, los adverbios conjuntivos, los modificadores de la oración o proposición, los modificadores del sujeto y el predicado y del predicado solo.

Estamos convencidos de que no será posible llegar a formular un concepto de lo que es el adverbio que pretenda ser completo y satisfactorio hasta que no se hayan examinado minuciosamente sus formas y funciones junto con su distribución en la oración. Será indispensable tomar en consideración la relación que existe entre entonación y función en la oración, concretamente en el caso de los modificadores de sujeto y predicado y los modificadores del predicado.

BIBLIOGRAFIA

- E. ALARCOS LLORACH: «Aditamento, adverbio y cuestiones conexas», en *Estudios de gramática funcional del español* (Madrid: Gredos, 1970), págs. 219-253.
- J. ALCINA FRANCH y J. M. BLECUA: *Gramática española* (Barcelona: Ariel, 1975). Sobre el adverbio: págs. 700-725.
- D. BOLINGER y D. A. SEARS: *Aspects of Language* (Nueva York: Harcourt, Brace, Jovanovich, 1981).
- F. CARBONERO CANO: «Criterios para una caracterización funcional de los adverbios», en *RSEL*, 8, 1 (1978), 169-197.
- E. CARRATALÁ: *Morfosintaxis del castellano actual* (Barcelona: Labor, 1980).
- C. HERNÁNDEZ ALONSO: «El adverbio», en *Thesaurus*, 29 (1974), 48-67.
- HUANG SHUAN-FAN: *A Study of Adverbs* (La Haya: Mouton, 1975).
- R. JACKENDOFF: *x Syntax: A Study of Phrase Structure* (Cambridge, Massachusetts y Londres, Inglaterra: Mit Press, 1977).
- M. Isabel LÓPEZ MARTÍNEZ: *Problemática del adverbio* (Murcia: Universidad, 1977).
- J. LYONS: *Introduction to Theoretical Linguistics* (Londres: 1971).
- F. MARCOS MARÍN: *Curso de gramática española* (Madrid: Cincel-Kapelusz, 1980).
- R. F. MARTÍN: *A Semantic and Syntactic Analysis of Adverbial Complementation in Spanish* (Universidad, Boulder, Colorado, 1975) (Diss.).
- R. QUIRK, S. GREENBAUM, G. LEECH y J. SVARVIK: *A Grammar of Contemporary English* (Londres: 1972).
- H. ROOSE: *Het probleem van de woordsoorten. In het bijzonder van het bijwoord in het Nederlands* (La Haya: Houton, 1964) (Diss.).